#### JORGE LUIS ELIZONDO

Abogado. Profesor Universitario UNR. Presidente de la Asociación de Abogados Laboralistas de Rosario

# Riesgos del Trabajo

### Análisis crítico de la LRT y de las reformas de la ley 26.773

• LA OPCIÓN EXCLUYENTE O FIN DE LA "DOBLE VÍA"

 ACTUALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES • POSIBILIDAD DE LA ACCIÓN CIVIL POSTERIOR • EL DEBER DE SEGURIDAD DEL EMPLEADOR • RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS ART • LAS ENFERMEDADES NO ENLISTADAS • ACCIDENTES "IN ITINERE" • RIESGOS PSICOFÍSICOS • EL ROL DE LAS COMISIONES MÉDICAS

#### 2ª EDICIÓN AMPLIADA Y ACTUALIZADA

NOVA TESIS EDITORIAL JURÍDICA

#### ÍNDICE GENERAL

Prólogo a la segunda edición	11
Prólogo a la primera edición	17
Capítulo I — Los regímenes de protección	
y reparación de accidentes de trabajo.	
Responsabilidad del empleador. Riesgos del	
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	21
Concepto de accidente de trabajo y enfermedad profesional	27
Capítulo II — El deber de seguridad del empleador	
Principios generales del deber de seguridad	37

## Capítulo III — La reforma de la ley 26.773. Sus modificaciones a la LRT. La opción excluyente. Actualización de las prestaciones

***************************************	53
Derogación del art. 19 de la LRT. Sistema de pago en forma de renta periódica	
Derogación del art. 39, incs. 1, 2 y 3. Restablecimiento de la responsabilidad civil de los empleadores	
Obligación de notificar montos indemnizatorios	
Opción excluyente por otros sistemas de responsabilidad	57 57
Remisión a la justicia civil. Su inconstitucionalidad	
Aplicación de las reglas y principios del derecho civil a un conflicto laboral	
Aumento de los mínimos indemnizatorios y movilidad de las	67
Incremento de alícuotas. Limitación de los gastos administrativos de las ART	
Las ART Mutuales	
Posibilidad de acción por reparación integral posterior a la percepción de prestaciones del sistema de la LRT	
La deducción del monto indemnizatorio depositado por la art en el proceso por reparación integral contra el empleador	
El efecto inmediato de la reforma	
Capítulo IV — El art. 39 de la LRT. Límites	
injustificados a la acción civil. Su derogación	
PARCIAL POR LA LEY 26.773	
Derogación de los incs. 1, 2 y 3 del art. 39	97
La aplicación de las normas de derecho común. Responsabilidad extracontractual	97
a responsabilidad por los riesgos del trabajo y la descentralización	
productiva	106

## Capítulo V — Las enfermedades relacionadas con el trabajo, enfermedades accidente o enfermedades no enlistadas

La enfermedad-accidente116
Enfermedades no incluidas en el listado. Doctrina de la Corte118
Las condiciones y la organización del trabajo, factores determinantes
de las enfermedades del trabajo122
Incidencia de la extensión y flexibilización de la jornada de trabajo
sobre los accidentes y enfermedades123
Los riesgos psico-sociales
Indiferencia de la concausa146
Presunción de laboralidad148
Capítulo VI — Las Comisiones Médicas.
Competencia federal en la Ley de Riesgos del
Trabajo. Su inconstitucionalidad
•
151 J. Carrier M. H. 151
Las Comisiones Médicas
Reformas introducidas por el decreto 1278/2000 156
Capítulo VII — La reparación integral de
LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS ACCIDENTES Y
ENFERMEDADES DEL TRABAJO
El ingreso base. Topes salariales para fijar el monto de las prestaciones
dinerarias
unerarias
Capítulo VIII — El pago de la indemnización
en forma de renta mensual. Su derogación
Cuestiones procesales

Capítulo IX —Responsabilidad  Civil de las ART
Capítulo X — Los accidentes de trabajo
"in itinere". Sus fundamentos jurídicos y
regulación en la LRT
205
Responsabilidad del empleador210
Capítulo XI —La prescripción
Interrupción
Reconocimiento del accidente o la enfermedad
Suspensión
Dispensa. Impedimento de obrar
Accondendatio del accidente o la enterniedad
Capítulo XII — Los comités mixtos de salud
y seguridad en el trabajo. Ley 12.913 de la
Provincia de Santa Fe
231
Delegados de prevención. Comités Mixtos de Salud y Seguridad232
Antecedentes internacionales y locales
La estabilidad de los delegados de seguridad251
Apéndice jurisprudencial
Principios generales: reparación y alterum non laedere
Condena de la impronta reduccionista del valor de la vida apreciado
con un criterio economicista255
Valor indemnizable de la integridad física256

Obligación del empleador de preservar a quienes trabajan en su
beneficio256
Insuficiencia de la reparación acotada al lucro cesante y en forma parcial 256
Negación de los imperativos de justicia de la reparación256
Derechos y garantías. Derecho de trabajar. Obligaciones positivas
de los Estados257
Violación de derechos y garantías constitucionales257
Violación de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos257
Insuficiencia de la reparación limitada a la pérdida de la capacidad
de ganancia258
Art. 39: Agrava la desigualdad y es contrario a la justicia social258
Art. 39. Inconstitucionalidad por aplicación del principio alterum
non laedere259
Determinación de la indemnización. Generalidades259
Art. 39: Frustración de la finalidad del resarcimiento de daños259
Art. 39. Violación del derecho a una reparación integral por el daño
causado
Art. 39. Elemento distorsionante de la relación laboral
Deber de seguridad como presupuesto de la prestación de servicios
Inconstitucionalidad art 29261
Citación de la ART. Reclamo por el derecho común261
Accidentes del trabajo. Ley 24557. Caso "Aquino" de la CSJN.
Principio de alterum non laedere. Indemnización íntegra261
Art. 39. Inconstitucionalidad de oficio por indemnización insuficiente 262
Inconstitucionalidad art. 39262
Art. 39. Inconstitucionalidad. Contenido discriminatorio
La automaticidad y celeridad en el otorgamiento de las prestaciones 263
Concepto de cosa riesgosa. Art. 1113 CC263
Actividad riesgosa. Custodio de mercaderías en tránsito. Trabajador
herido de bala mientras desempeñaba tareas de custodio de la
carga de un camión264
Cosa riesgosa. Arma de fuego
Trabajador fallecido. Reclamo de pago de la indemnización en un
pago único. Trámite sumarísimo o amparo265
El acoso laboral o mobbing como factor determinante de incapacidad
que debe ser reparada por el empleador266
Prescripción en materia de riesgos del trabajo
Imposibilidad de obrar (art. 3980 C. Civil)271
Interrupción. Reclamo ante la Comisión Médica de la SRT

Instrumento's internacionales de Derechos Humanos (art. 75 inc. 22 CN). Inaplicabilidad de la teoría de los actos propios	Comisiones Médicas. Su inconstitucionalidad. Desconocimiento de	
inc. 22 CN). Inaplicabilidad de la teoría de los actos propios		
Posibilidad de accionar civilmente contra el empleador responsable, aún cuando se hayan percibido las prestaciones de la ART		272
aún cuando se hayan percibido las prestaciones de la ART	Posibilidad de accionar civilmente contra el empleador responsable.	
Burn out: trabajadora social en centro de acogimiento; accidente de trabajo y recargo de prestaciones del 30%	aún cuando se hayan percibido las prestaciones de la ART	286
de trabajo y recargo de prestaciones del 30%	Burn out: trabajadora social en centro de acogimiento: accidente	
Responsabilidad ART. Inconstitucionalidad del artículo 28 Decreto 334.96, artículo 18.3, reglamentario de la LRT, que desobliga a las ART que rescindieron contrato de seguro por falta de pago de las primas		296
334.96, artículo 18.3, reglamentario de la LRT, que desobliga a las ART que rescindieron contrato de seguro por falta de pago de las primas		
ART que rescindieron contrato de seguro por falta de pago de las primas		
Primas	ART que rescindieron contrato de seguro por falta de pago de las	
Acción civil. Art. 1113, segundo párrafo, Código Civil. Daño ocasionado por un balancín. Falta de control del empleador. Culpa de la víctima. Inexistencia. Reclamo en subsidio ante la ART. Procedencia	primas	298
ocasionado por un balancín. Falta de control del empleador. Culpa de la víctima. Inexistencia. Reclamo en subsidio ante la ART.  Procedencia		
APÉNDICE NORMATIVO  1. Ley 26.773. Riesgos del trabajo		
APÉNDICE NORMATIVO         1. Ley 26.773. Riesgos del trabajo		
APÉNDICE NORMATIVO  1. Ley 26.773. Riesgos del trabajo		299
1. Ley 26.773. Riesgos del trabajo		
1. Ley 26.773. Riesgos del trabajo		
2. Decreto 1278/2000 - Riesgos del Trabajo	Apéndice normativo	
2. Decreto 1278/2000 - Riesgos del Trabajo		
3. Decreto 1694/2009. Riesgos del Trabajo		
8. Resolución 1665/2009. Superintendencia de Riesgos del Trabajo       336         6. Proyecto de reforma de la ley 24.557 de la Central de Trabajadores       337         6. Ley 12.913. Comités de salud y seguridad en el trabajo       357         7. Decreto № 0396. Reglamentación de diversos artículos de la ley       36         8. Convenios y recomendaciones de la OIT donde se prevén       36         8. Convenios y recomendaciones de la OIT donde se prevén       375         Convenio 161, Servicios de Salud en el Trabajo, 1985.       375         Recomendación 171, Servicios de Salud en el Trabajo, 1985.       375         Convenio 162, Asbesto, 1986.       375         Recomendación 172, Asbesto, 1986.       376         Convenio 167, Seguridad y Salud en la Construcción, 1988.       376         Recomendación 175, Seguridad y Salud en la Construcción, 1988.       377	2. Decreto 1278/2000 - Riesgos del Trabajo	317
5. Proyecto de reforma de la ley 24.557 de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA)	3. Decreto 1694/2009. Riesgos del Trabajo	329
Argentinos (CTA)	4. Resolución 1665/2009. Superintendencia de Riesgos del Trabajo	226
5. Ley 12.913. Comités de salud y seguridad en el trabajo	E December 1, 1, 2, 4, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1,	
7. Decreto $N^0$ 0396. Reglamentación de diversos artículos de la ley $N^0$ 12913 – Comités paritarios de salud y seguridad laboral		
N° 12913 – Comités paritarios de salud y seguridad laboral	Argentinos (CTA)	337
8. Convenios y recomendaciones de la OIT donde se prevén mecanismos de participación	Argentinos (CTA)	337
8. Convenios y recomendaciones de la OIT donde se prevén mecanismos de participación	Argentinos (CTA)	337 357
Convenio 161, Servicios de Salud en el Trabajo, 1985	Argentinos (CTA)	337 357
Recomendación 171, Servicios de Salud en el Trabajo, 1985	Argentinos (CTA)	337 357 366
Recomendación 171, Servicios de Salud en el Trabajo, 1985	Argentinos (CTA)	337 357 366
Recomendación 172, Asbesto, 1986	Argentinos (CTA)	337 357 366
Recomendación 172, Asbesto, 1986	Argentinos (CTA)	337 357 366 375 375
Convenio 167, Seguridad y Salud en la Construcción, 1988	Argentinos (CTA)	337 357 366 375 375 375
Recomendación 175, Seguridad y Salud en la Construcción, 1988	Argentinos (CTA)	337 357 366 375 375 375
Recomendación 177. Productos Ouímicos 1990 378	Argentinos (CTA)	337 357 366 375 375 375 375
27.7 2 10 mart 100 Quinticoby 1770 mmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmmm	Argentinos (CTA)	337 357 375 375 375 376 376
Convenio 176, Seguridad y Salud en las Minas, 1995378	Argentinos (CTA)	337 357 366 375 375 375 376 376

9. Resolución MTESS № 295/03 – Anexo I: Especificaciones técnicas	
de ergonomía	